UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, 07 Noviembre del 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
49201600	EQUIPOS, SUMINISTRO Y ACCESORIOS PARA DEPORTE Y RECREACION	EQUIPOS PARA ENTRENAMIENTO FISICO	EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS (9.911.000,00) M/CTE,** correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-003-006-02	UPRES DENOR	EQUIPOS, SUMINISTRO Y ACCESORIOS PARA DEPORTE Y RECREACION	16	1	9.911.000,00	9.911.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							9.911.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	24/10/2023	184-2023	UPRES DENOR	16	EQUIPOS, SUMINISTRO Y ACCESORIOS PARA DEPORTE Y RECREACION	1	9.911.000,00	9.911.000,00
Total							9.911.000,00	

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 de la Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de sanidad de la Policía Nacional UPRES DENOR garantiza la prestación del servicio de salud en la atención primaria y complementaria de los usuarios del Departamento norte de Santander.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la unidad de salud proyecta y plantea los diferentes lineamientos necesarios para la atención en salud a través de la cual presta, entre otros, servicios de fisioterapia que deben ser

de un contrato de compraventa para adquirir los elementos de fisioterapia requeridos en la Unidad de Servicios de Salud.

La importancia de realizar un plan de compras en el área de fisioterapia obedece a la necesidad al evidenciar las diferentes falencias en equipos y máquinas de las diferentes atenciones que se brindan en el proceso de rehabilitación de los usuarios.

Existe un proceso de atención en salud, importante que representa para la institución un porcentaje alto en los procedimientos realizados y en el número de pacientes atendidos en el servicio de rehabilitación.

La relevancia del servicio de rehabilitación es tal, que desde la conformación del servicio en el Establecimiento De Prestación De Salud Norte de Santander ESPRI que ha respondido a la necesidad del contexto atendiendo a los usuarios que se remiten al servicio de rehabilitación por diversas disciplina como son: neurología, ortopedia, pediatría, medicina general y demás que han mantenido indicadores de productividad de más del 95%.

Además, el interés por realizar este plan de mejora se debe a la necesidad que existe en mejorar y poner en práctica las condiciones de habilitación de los servicios de salud y con la visión de las características de excelencia a los cuales deben apuntar los servicios de salud.

A lo anterior es importante resaltar que realizando este tipo de acciones se logran grandes alcances de satisfacción del usuario fortaleciendo la red de atención.

Lo anterior debido a que los elementos con los que se cuentan en la actualidad han presentado deterioro normal por su vida útil; cumpliendo con el tiempo estipulado de servicio.

Asi mismo es importante, tener en cuenta los parámetros donde se determinan las buenas prácticas ambientales los cuales fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, y en su NOTA 4.

Para lo anterior, es importante tener en cuenta los parámetros donde se determinan las buenas prácticas ambientales que se deben incluir en los contratos según fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, y en su NOTA 8, actualizado, modificado y complementado por la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018 junto con el cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, artículo 209 el cual refiere los principios de la función administrativa dentro de los que se encuentra el principio de sostenibilidad ambiental.

Retomando la necesidad que subsiste y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 junto con el reciente pronunciamiento del Consejo de Estado (24 de mayo de 2018, Exp. 50.222), se tiene presente la selección objetiva que debe existir. Para ello, se procedió a garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de proponentes con la solicitud de la información pública a los proveedores por medio de la Solicitud de información a los Proveedores PN UPRES DENOR SC 020 2023 en el SECOP II:

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA – Por lo previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y por la Ley 2069 del 2020.

CAPÍTULO II COMPRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

DECRETO 1860 DE 2021

MINIMA CUANTIA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el proceso de contratación que se adelanta, como Entidad contratante se utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000; 07-8-20xxx-21; aura.moncada4222 @correo.policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2:

La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cúcuta, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ubicada en la calle 23 No. 2-03 Urbanización Tasajero, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados o prestados los bienes y/o servicios por parte del Contratista, el supervisor emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y/o el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la UPRES DENOR para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de sanidad de la Policía Nacional UPRES DENOR garantiza la prestación del servicio de salud en la atención primaria y complementaria de los usuarios del Departamento norte de Santander.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la unidad de salud proyecta y plantea los diferentes lineamientos necesarios para la atención en salud a través de la cual presta, entre otros, servicios de fisioterapia que deben ser caracterizados por su excelente calidad y deben ir acorde con la normatividad expedida en la materia, para brindar así seguridad a los pacientes. Esto conlleva al mejoramiento de la funcionalidad física y a el restablecimiento de capacidad inherentes en la población que requiere el servicio y la óptima recuperación en gran medida el proceso diseñad por el fisioterapeuta tratante requiere de elementos para el desarrollo del plan de tratamiento.

Norte de Santander, cuenta con un gran número de usuarios que por diversas causas solicitan el servicio de rehabilitación, en este periodo de tiempo el usuario requiere de diversas estrategias terapéuticas que involucren elementos biofísicos como son la utilización de temperaturas, equipamiento biomédico e instrumentos indicados para la realización de la actividad física y prescripción del ejercicio que promuevan el mejoramiento en el estado de salud del usuario y a lograr objetivos individuales y colectivos; es por ello necesario realizar la contratación los implementos de rehabilitación precisos para el diseño de planes de tratamiento fisioterapéutico.

La disciplina de fisioterapia se encarga de intervenir de forma oportuna e idónea desde diferentes niveles de atención: primaria y complementaria y en diferentes acciones como son consulta externa, rehabilitación domiciliara.
La compra de equipamiento y dotación necesaria se encuentra dispuesto en la normativa Colombiana expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en la RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 "Por la por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".

En la cual se establece lo siguiente:

CONDICIONES DE HABILITACIÓN
Las condiciones de habilitación son los requisitos, estándares y criterios que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para la entrada y permanencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

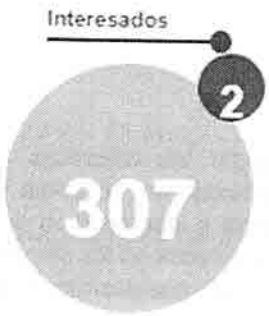
Estándares establecidos:

- ✓ 11.1.3 Estándar de dotación: "se debe contar con los equipos biomédicos necesarios para la valoración y atención de los pacientes, de acuerdo con el tipo de actividades desarrolladas". "La dotación de los servicios de salud está en concordancia con lo definido por el prestador en el estándar de procesos prioritarios." "La suficiencia de equipos biomédicos está relacionada con la frecuencia de uso de los mismos, incluyendo los tiempos del proceso de esterilización, cuando aplique.

cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, artículo 209 el cual refiere los principios de la función administrativa dentro de los que se encuentra el principio de sostenibilidad ambiental.

Retomando la necesidad que subsiste y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 junto con el reciente pronunciamiento del Consejo de Estado (24 de mayo de 2018, Exp. 50.222), se tiene presente la selección objetiva que debe existir. Para ello, se procedió a garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de proponentes con la solicitud de la información pública a los proveedores por medio de la Solicitud de información a los Proveedores PN UPRES DENOR SC 020 2023 en el SECOP II:

PROVEEDORES



Culminada la cotización en línea se evidenció que a pesar de realizar la solicitud de cotización a proveedores desde el dia 1/04/2023 4:28:12 PM hasta el dia 10/04/2023 6:00:00 PM, no hubo proveedores que enviaran cotización a la plataforma, como se muestra a continuación:



Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para el suministro del objeto del presente proceso estableciendo en el costo más favorable a cancelar por los servicios a contratar para satisfacer la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que obtendrá la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander con la contratación serán importantes, teniendo en cuenta que se suministrarán productos de óptima calidad lo cual hará que la prestación del servicio de salud sea ininterrumpida.

COSTOS INDIRECTOS: El proponente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y con la que se celebrará el contrato es el peso colombiano.

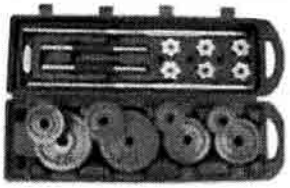
5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE JERICO – ANTIOQUIA - PAMPLEMUSA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FISIOTERAPIA Y DEPORTIVOS PARA EL ÁREA DE REHABILITACIÓN, DEPORTIVA Y LÚDICA, BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA	MC-064-2022	MC-064-2022	10.000.000
MUNICIPIO CANDELARIA- INTERFISICA LTDA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FISIOTERAPIA Y ENFEREMERIA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR GERONTOLÓGICO HENRY NIETO NAVIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	203-13-04-023	MDC-SPE-MC-021-2022	24.343.402,67
ALCALDIA DE PASTO -GF DISTRIBUCIONES.	INVITACIÓN PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FISIOTERAPIA Y DEPORTIVOS-	20223194	IP-2022-127	63.000.000

3	JUEGO DE BANDA ELÁSTICA GRIS X 45M	NO SE ENCONTRO SEGÚN ESPECIFICACION TESNICA
4	JUEGO DE BANDA ELÁSTICA NEGRO X 45M	NO SE ENCONTRO SEGÚN ESPECIFICACION TESNICA
5	PELOTAS O ACCESORIOS TERAPÉUTICOS	
6	CINTURONES DE PESAS O KITS PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA	
7	KIT DE VENTOSAS (C/U)	
8	PEDALES DE EJERCICIO PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA	

15	TUBOS DE RESISTENCIA	 Tubo De Ejercicio De Banda De Resistencia $ 240.990 en 36x $ 6.694 Envío gratis Disponible 12 días después de tu compra
16	PESAS O SETS O ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA	 Kit Juego Pesas Mancue $ 699.180 en 12x $ 58.265 sin interés Envío gratis
17	POLEAS O ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA	 Polea De Hombro Theraband® por Ortopedicos y Droguería Futuro $ 206.800 en 36x $ 5.744 Envío gratis
18	LAZO PARA SALTAR	 Lazo Para Saltar Con Contador $ 55.993 30% OFF en 36x $ 1.555 FULL

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

N°	ELEMENTO	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA L Y V	AUDIOMEDICAL	PRECIO DEL MERCADO
			UNIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL
1	TRAMPOLINES PARA EJERCICIOS	1	700.000,00	No Cotizo	700.000,00
2	JUEGO DE BANDA ELÁSTICA AZUL X 45M	5	56.000,00	No Cotizo	280.000,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

N°	ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO CATALOGO WEB	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	VALOR ESTIMADO
1	TRAMPOLINES PARA EJERCICIOS	1	N/A	N/A	N/A	700.000,00
2	JUEGO DE BANDA ELÁSTICA AZUL X 45M	5	N/A	N/A	N/A	280.000,00
3	JUEGO DE BANDA ELÁSTICA GRIS X 45M	5	N/A	N/A	N/A	290.000,00
4	JUEGO DE BANDA ELÁSTICA NEGRO X 45M	5	N/A	N/A	N/A	300.000,00
5	PELOTAS O ACCESORIOS TERAPÉUTICOS	1	N/A	N/A	N/A	125.000,00
6	CINTURONES DE PESAS O KITS PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA	1	N/A	N/A	N/A	180.000,00
7	KIT DE VENTOSAS (C/U)	1	N/A	N/A	N/A	645.000,00
8	PEDALES DE EJERCICIO PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA	1	N/A	N/A	N/A	400.000,00
9	ALMOHADILLAS O COMPRESAS O BOLSAS DE CALENTAMIENTO O ENFRIAMIENTO TERAPÉUTICO	5	N/A	N/A	N/A	1.515.000,00
10	ELECTRODOS O ACCESORIOS PARA ELECTROTERAPIA	8	N/A	N/A	N/A	550.000,00
11	UNIDADES DE COMBINACIÓN DE ELECTROTERAPIA	1	N/A	N/A	N/A	1.640.000,00
12	SIMULADORES GALVÁNICOS O FARÁDICOS	1	N/A	N/A	N/A	1.050.000,00
13	BANDAS SUGETADORAS (REHABILITACION) JUEGO POR 6 RESISTENCIAS	1	N/A	N/A	N/A	173.000,00
14	MÁQUINA PARA DAR FUERZA DE AGARRE	1	N/A	N/A	N/A	633.000,00
15	TUBOS DE RESISTENCIA	1	N/A	N/A	N/A	180.000,00
16	PESAS O SETS O ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA	1	N/A	N/A	N/A	750.000,00

Patrullera. **AURA PATRICIA MONCADA PINEDA**
Líder de fisioterapia UPRES DENOR

CPS-04 Abogado **JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL**
Asesor Jurídico UPRES TIPO B – DENOR

Revisó. Intendente Jefe **DARWIN LEONARDO GOMEZ PAEZ**
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Departamento Norte de Santander (E)

Capitán **LIDIANA MARCELA RAMIREZ CARDENAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander (E)

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Oferta económica
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPCIFICACIONES TECNICAS	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

N°	ELEMENTO	OFERTA	NO OFERTA
1	TRAMPOLINES PARA EJERCICIOS		
2	JUEGO DE BANDA ELÁSTICA AZUL X 45M		
3	JUEGO DE BANDA ELÁSTICA GRIS X 45M		
4	JUEGO DE BANDA ELÁSTICA NEGRO X 45M		
5	PELOTAS O ACCESORIOS TERAPÉUTICOS		
6	CINTURONES DE PESAS O KITS PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA		
7	KIT DE VENTOSAS (C/U)		
8	PEDALES DE EJERCICIO PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA		
9	ALMOHADILLAS O COMPRESAS O BOLSAS DE CALENTAMIENTO O ENFRIAMIENTO TERAPÉUTICO		
10	ELECTRODOS O ACCESORIOS PARA ELECTROTERAPIA		
11	UNIDADES DE COMBINACIÓN DE ELECTROTERAPIA		
12	SIMULADORES GALVÁNICOS O FARÁDICOS		
13	BANDAS SUGETADORAS (REHABILITACION) JUEGO POR 6 RESISTENCIAS		
14	MÁQUINA PARA DAR FUERZA DE AGARRE		
15	TUBOS DE RESISTENCIA		
16	PESAS O SETS O ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA		
17	POLEAS O ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA		
18	LAZO PARA SALTAR		

9	ALMOHADILLAS O COMPRESAS O BOLSAS DE CALENTAMIENTO O ENFRIAMIENTO TERAPÉUTICO	ALMOHADILLAS O COMPRESAS O BOLSAS DE CALENTAMIENTO O ENFRIAMIENTO TERAPÉUTICO (PAQUETES CALIENTES: diseñados para ajustarse a cada contorno del cuerpo 3 tamaños: cervical, estándar, grande. Que contienen bentonita, un hidrocoloide natural de relleno, envuelto en un tejido de mezcla de algodón. Ofrece hasta 30 minutos de calor húmedo intenso y calmante Lengüetas marrones PAQUETES FRIOS 3 tamaños: cervical, estándar, grande.: Rellenos con un gel de sílice inocuo que los mantiene flexibles durante todo el tratamiento.)		
10	ELECTRODOS O ACCESORIOS PARA ELECTROTERAPIA	ELECTRODOS O ACCESORIOS PARA ELECTROTERAPIA (24 ELECTRODOS DE CARBONO: Tamaño: 65 mm Presentación: Un par de electrodos (Dos unidades) Conexión:Tipo aguja, Universal (1-2mm) Material: Carbono Vida Útil: De 500 - 600 horas con un adecuado uso 24 ELECTRODOS E GEL: Tamaño: 4x4 cm (cuadrados) Presentación: Paquete 4 electrodos (unidades) Conexión: Tipo aguja Universal (1-2mm) Material: Tela Vida Útil: De 100 a 150 horas dependiendo del buen uso. Adaptables a todo tipo de equipos Calidad en conducción, eficiencia y durabilidad Ideales para uso TENS (electroanalgesia) o EMS (electroestimulación muscular). Recubiertos con hidrogel, que funciona como un agente de acoplamiento superior, para minimizar la resistencia entre la piel y el electrodo. Diseñado con conectores de cable de plomo, que ofrecen una conexión superior.)		
11	UNIDADES DE COMBINACIÓN DE ELECTROTERAPIA	UNIDADES DE COMBINACIÓN DE ELECTROTERAPIA (TENS de 80 mA. INCLUYE dispositivo, cables conductores, cuatro electrodos reutilizables autoadhesivos, batería de 9 V, estuche de transporte de plástico duro y manual de instrucciones Fuente de alimentación: batería de 9 voltios Modos: estándar, modular y ráfaga Canales: temporizador doble: 30 y 60 minutos o pulso continuo Ancho: 50-250 Microsegundos, Tasa de pulso ajustable: 2-150 Hz Amplitud de pulso: 0-80 mA cada canal Forma de onda: Pulso cuadrado bifásico asimétrico.)		
12	SIMULADORES GALVÁNICOS O FARÁDICOS	SIMULADORES GALVÁNICOS O FARÁDICOS ((FICHA TÉCNICA: Tamaño de embalaje (cm): 37×27,5x14cm,Peso: 2,7kg,Tamaño de la consola: 20,5x22x7cm , Tiempo de trabajo prestablecido: 15 minutos, Potencia de trabajo: 5W,Intensidad de trabajo: 30 • 650 micro Amperes,Voltaje de nominal: 220V ~ 240V ,Frecuencia: 50Hz/60Hz, Potencia nominal: 29 W		
13	BANDAS SUGETADORAS (REHABILITACION) JUEGO POR 6 RESISTENCIAS	BANDAS SUGETADORAS (REHABILITACION) JUEGO POR 6 RESISTENCIAS (Juego de 6 bandas elásticas en poliuretano con Manillares/Sujetadores de mano -2 Sujetadores para el tobillo -1 Anclaje para puerta. Marterial: 100% poliuretano, 1 Banda en poliuretano equivale aproximadamente a 3 bandas convencionales en silicona/látex.)		
14	MÁQUINA PARA DAR FUERZA DE AGARRE	MÁQUINA PARA DAR FUERZA DE AGARRE (Pinza terapia, ideal para ejercicios de fuerza - Resortes de extensión en acero inoxidable, duradero y seguro. - Portátil. - Resortes de acero ajustable. - Mango anatómico, fuerte mango. - Empuñaduras de goma en las manijas para evitar que se deslice. - Manijas curvadas para fácil agarre. - Ajustable en un amplio rango de tensión de 5 y 60 kg. - Peso del Producto: 1 libra. Tamaño: Largo: 13 cm.		

OFERTA ECONÓMICA

- El precio ofertado debe incluir el IVA y no pueden superar el PRECIO TECHO establecido por el Área de Sanidad Norte de Santander, como presupuesto para los ítems, so pena de rechazo de su oferta.
- Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio a ofertar más bajo.
- El precio de descuento ofrecido se constituirá en los precios de referencia para la prestación del servicio y serán los precios que se maneje durante toda la ejecución del contrato

N°	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TARIFA OFERTADA IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR
1	TRAMPOLINES PARA EJERCICIOS	1	700.000,00	
2	JUEGO DE BANDA ELÁSTICA AZUL X 45M	5	280.000,00	
3	JUEGO DE BANDA ELÁSTICA GRIS X 45M	5	290.000,00	
4	JUEGO DE BANDA ELÁSTICA NEGRO X 45M	5	300.000,00	
5	PELOTAS O ACCESORIOS TERAPÉUTICOS	1	125.000,00	
6	CINTURONES DE PESAS O KITS PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA	1	180.000,00	
7	KIT DE VENTOSAS (C/U)	1	645.000,00	
8	PEDALES DE EJERCICIO PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA	1	400.000,00	
9	ALMOHADILLAS O COMPRESAS O BOLSAS DE CALENTAMIENTO O ENFRIAMIENTO TERAPÉUTICO	5	1.515.000,00	
10	ELECTRODOS O ACCESORIOS PARA ELECTROTERAPIA	8	550.000,00	
11	UNIDADES DE COMBINACIÓN DE ELECTROTERAPIA	1	1.640.000,00	
12	SIMULADORES GALVÁNICOS O FARÁDICOS	1	1.050.000,00	
13	BANDAS SUGETADORAS (REHABILITACION) JUEGO POR 6 RESISTENCIAS	1	173.000,00	
14	MÁQUINA PARA DAR FUERZA DE AGARRE	1	633.000,00	
15	TUBOS DE RESISTENCIA	1	180.000,00	
16	PESAS O SETS O ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA	1	750.000,00	
17	POLEAS O ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA	2	250.000,00	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

Los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CINCO (5) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS UN (1) AÑO Y CINCO (5) MESES	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE LA VIGENCIA MAS TRES (3) AÑOS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRA TISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25%) A UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRA TISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRA TISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Proponente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	Bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
5	General	Externo		Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	Bajo	Proponente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	Bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
6	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún proponente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Proponente	Establecimiento adecuado de la invitación así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	Bajo	No	Contratos	Físico	Por proceso
7	General	Interno		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	Alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	Bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
8	General	Externo	Contratación	Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	Medio	No	Contratos	Físico	Por proceso
10	General	Interno		Operacionales	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	Bajo	Policía Nacional	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	Bajo	No	Contratos	Físico	Por proceso

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

- *Control de exposición / protección personal*
- *Propiedades físicas y químicas*
- *Estabilidad y reactividad*
- *Información toxicológica*
- *Información ecológica*
- *Consideraciones relativas a la eliminación*
- *Información relativa al transporte*
- *Informaciones reglamentarias*

13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

15. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, funcionalidades requeridas en el presente estudio

16. Reemplazar los elementos defectuosos que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas

17. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

18. Informar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud DENOR cualquier irregularidad que se presente en la entrega de los elementos.

19. Será a cargo del contratista, los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos y personal que se requiera. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar.

20. Debe mantener los precios ofertados en la propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de lo ofertado.

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: Para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

Distribuidora L&V
tu confianza es nuestra motivacion

San José de Cúcuta, 24 octubre de 2023 CDLV-001

Señores

POLICIA NACIONAL AREA DE SANIDAD

Cordial saludo,
De acuerdo a su solicitud tenemos el agrado de cotizar:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	TRAMPOLIN PARA EJERCICIOS	1	700.000,00	700.000,00
2	BANDA ELASTICA AZUL X1.5m	5	56.000,00	280.000,00
3	BANDA ELASTICA GRIS X1.5m	5	58.000,00	290.000,00
4	BANDA ELASTICA NEGRO X1.5m	5	60.000,00	300.000,00
5	PELOTA O ACCESORIO TERAPEUTICO	1	125.000,00	125.000,00
6	CINTURONES DE PESAS	1	180.000,00	180.000,00
7	KIT VENTOSAS	1	645.000,00	645.000,00
8	PEDALES DE EJERCICIO PARA REHABILITACION O TERAPIA MECANICO	1	400.000,00	400.000,00
9	PAQUETE PARA FRIO Y CALOR X3 C/U	5	303.000,00	1.515.000,00
10	ELECTRODOS ADHESIVOS X4	8	68.750,00	550.000,00
11	TENS	1	1.640.000,00	1.640.000,00
12	ALTA FRECUENCIA + GALVANICA F803	1	1.050.000,00	1.050.000,00
13	BANDA ELASTICA JGO X6 RESISTENCIA	1	173.000,00	173.000,00
14	HAND GRIP PARA TRABAJO DE MANO.	1	633.000,00	633.000,00
15	TUBOS DE RESISTENCIA	1	180.000,00	180.000,00
16	PESA O SETS O ACCESORIOS PARA REHABILITACION	1	750.000,00	750.000,00
17	POLEA O ACCESORIOS PARA REHABILITACION	2	125.000,00	250.000,00
18	LAZO PARA SALTAR	5	50.000,00	250.000,00

Forma de pago: CONTADO

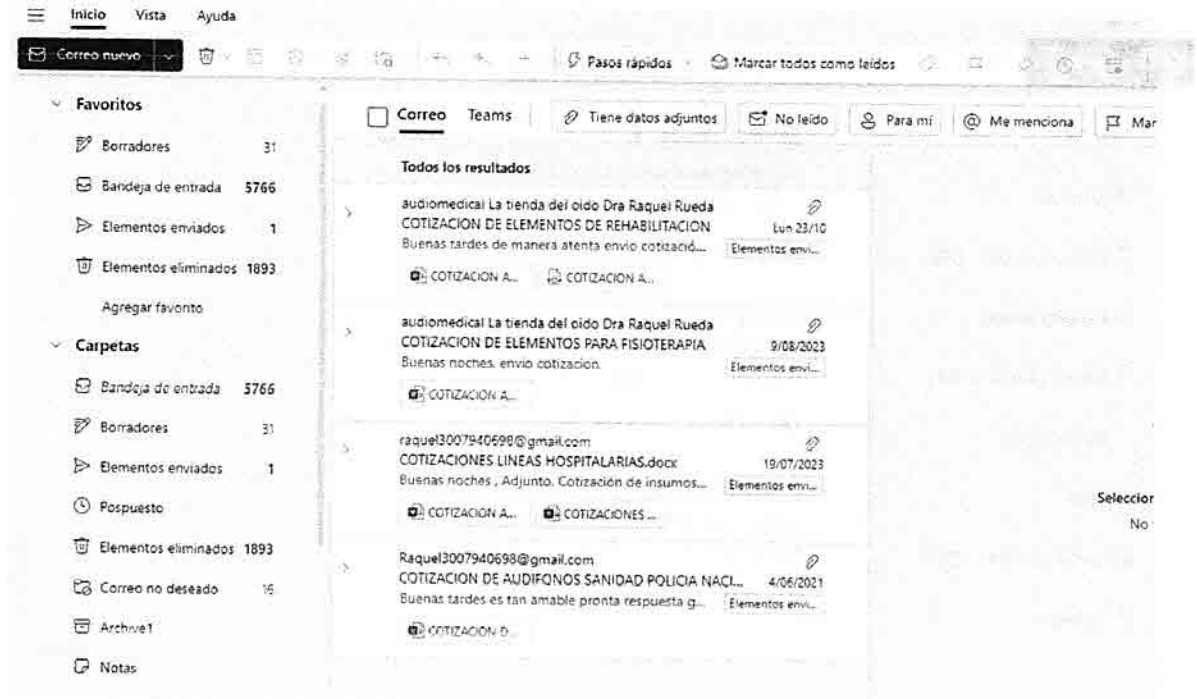
Quedamos atentos a cualquier inquietud y en espera que nuestra propuesta sea satisfactoria.

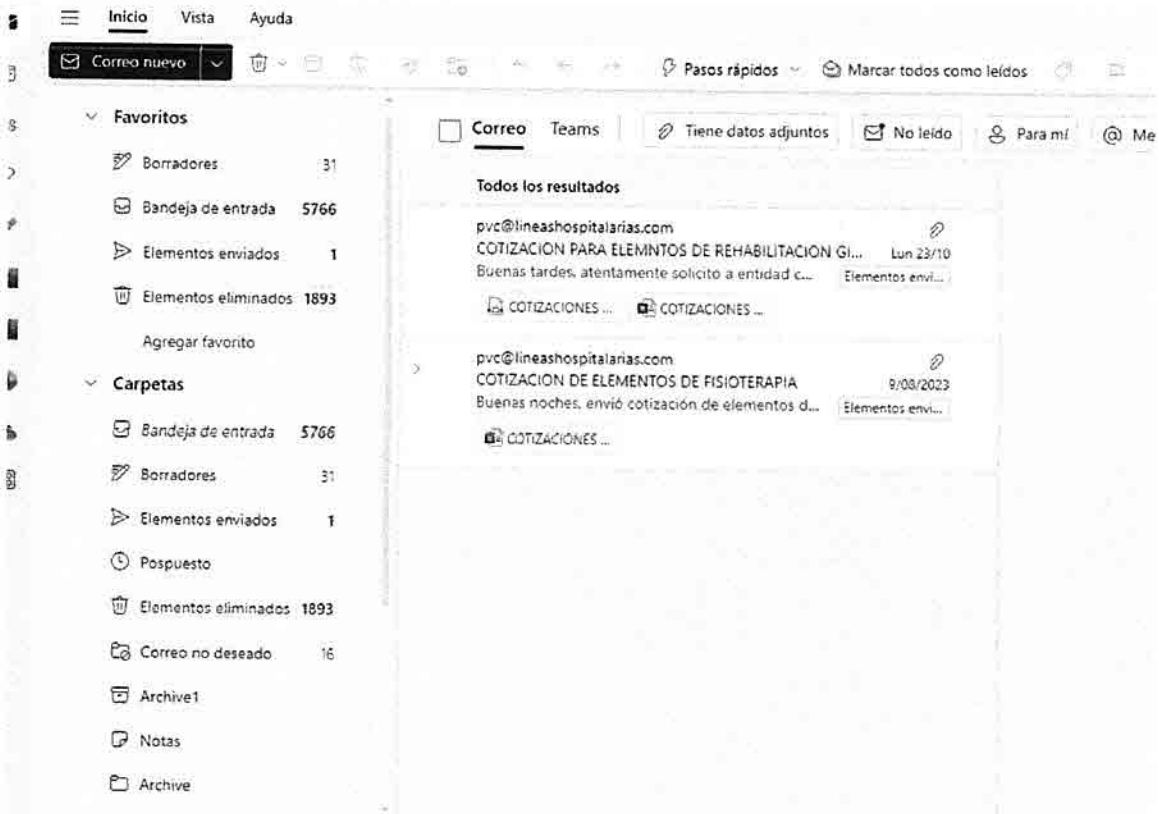
Tiempo de Entrega: de acuerdo a la disponibilidad

Atentamente;

LILIANA OSORIO

AV 16AE 20N 29 BARRIO NIZA TELS 3156118569 3042003660
Cúcuta- Colombia distribuidoralv2023@gmail.com


Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Pasos rápidos
Marcar todos como leídos
Favoritos
Borradores 31
Bandeja de entrada 5766
Elementos enviados 1
Elementos eliminados 1893
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de entrada 5766
Borradores 31
Elementos enviados 1
Pospuesto
Elementos eliminados 1893
Correo no deseado 16
Archive1
Notas
Correo
Teams
Tiene datos adjuntos
No leído
Para mí
Me menciona
Todos los resultados
audiomedical La tienda del oido Dra Raquel Rueda
COTIZACION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION
Lun 23/10
Buenas tardes de manera atenta envio cotizació...
Elementos envi...
COTIZACION A...
COTIZACION A...
audiomedical La tienda del oido Dra Raquel Rueda
COTIZACION DE ELEMENTOS PARA FISIOTERAPIA
9/08/2023
Buenas noches, envio cotizacion.
Elementos envi...
COTIZACION A...
raquel3007940698@gmail.com
COTIZACIONES LINEAS HOSPITALARIAS.docx
19/07/2023
Buenas noches , Adjunto. Cotización de insumos...
Elementos envi...
COTIZACION A...
COTIZACIONES ...
Raquel3007940698@gmail.com
COTIZACION DE AUDIFONOS SANIDAD POLICIA NACI...
4/06/2021
Buenas tardes es tan amable pronta respuesta g...
Elementos envi...
COTIZACION D...
Seleccior
No


Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Pasos rápidos
Marcar todos como leídos
Favoritos
Borradores 31
Bandeja de entrada 5766
Elementos enviados 1
Elementos eliminados 1893
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de entrada 5766
Borradores 31
Elementos enviados 1
Pospuesto
Elementos eliminados 1893
Correo no deseado 16
Archive1
Notas
Archive
Correo
Teams
Tiene datos adjuntos
No leído
Para mí
Me
Todos los resultados
pvc@lineashospitalarias.com
COTIZACION PARA ELEMNTOS DE REHABILITACION GI...
Lun 23/10
Buenas tardes, atentamente solicito a entidad c...
Elementos envi...
COTIZACIONES ...
COTIZACIONES ...
pvc@lineashospitalarias.com
COTIZACION DE ELEMENTOS DE FISIOTERAPIA
9/08/2023
Buenas noches, envió cotización de elementos d...
Elementos envi...
COTIZACIONES ...